

**ACTA DE DIRECTORIO:** En La Ciudad de Paraná, siendo las 18:00 horas del día 16 de Marzo de 2.012, se reúne en la sede social la totalidad de los Directores de S.A. Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día: i) Lectura y aprobación del acta anterior; ii) Cancelación deudas contraídas con terceros. La Sra. Presidenta pone a consideración el Acta correspondiente al día 09 de Marzo de 2012 procediéndose a su lectura y aprobación por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el punto ii) del orden del día. Toma la palabra la Presidenta quien informa que S.A. ENTRE RIOS ha contraído deudas a efectos de lograr financiar los gastos de la empresa y que no posee liquidez para hacer frente a las mismas, las que razonablemente no pueden ser canceladas con los ingresos corrientes de la Sociedad ni por medio de créditos. Que se han realizado numerosas reuniones y tratativas tendientes a regularizar y/o cancelar las deudas resultando la alternativa más viable e incluso la única posible, la venta de los siguientes inmuebles: 1) Urquiza N° 1050, Superficie del terreno: 484,46 m2; Partida N° 10-7242-00 Avalúo Total \$ 485.637,36.- 2) 25 de Junio N° 33, Superficie del terreno: 495,92 m2; Partida N° 10-3658-09 Avalúo Total \$ 302.078,44.- 3) 25 de Junio (sin número) Superficie del terreno 259,60 m2; Partida N° 10-16104-05 Avalúo Total \$ 107.684,04.- 4) 25 de Junio N° 19 Superficie de terreno 14,35 m2; Partida N° 10-118565-07 Avalúo Total \$ 5.251,65.- 5) Urquiza N° 1036 Superficie de terreno 606,53 m2; Partida N° 10-6810-08 Avalúo Total \$ 660.662,67.- 6) Buenos Aires N° 11 Superficie de terreno 239,05 m2; Partida N° 10-10154-04 Avalúo Total \$ 259.046,87.-; 7) Tratado del Pilar N° 526, Superficie Terreno 746,73 m2 Partida N° 106927/8 Avalúo \$ 83.268,48.- y Superficie Terreno 262,75 Partida N° 126.179/5 Avalúo \$ 7.940,59.

Luego de un prolongado intercambio de opiniones los Señores Directores, teniendo en cuenta que la venta de los mencionados inmuebles no afectará el desarrollo de la actividad y que se cancelarán deudas muy superiores a la capacidad de pago de la Sociedad evitando se generen más intereses y eventualmente el inicio de acciones judiciales con mayores gastos y costos, es que aprueban por unanimidad la venta de los mencionados inmuebles. Asimismo informa la Sra. Leonor Barbero Marcial que se han recibido las siguientes propuestas concretas de compras: a) NEXFIN S.A. oferta adquirir el inmueble mencionado en el apartado 6 del presente de calle Bs. As. 11 en la cantidad de PESOS UN MILLON OCHOSCIENTOS MIL (\$ 1.8.000.000.-) pagaderos en efectivo al momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio de dicho inmueble. Asimismo que se otorgará un plazo para la desocupación del inmueble hasta febrero de 2.013 sin costo adicional para SA ENTRE RIOS ; b) ARROYO UBAJAY S.A. oferta adquirir los inmuebles mencionados en los apartados 1 a 5 en los siguientes valores: 1) Urquiza N° 1050 en \$ 2.300.000.- 2) 25 de Junio N° 33 en \$ 2.100.000.- 3) 25 de Junio (sin número) en \$ 1.200.000.- 4) 25 de Junio N° 19 \$ 85.000.- 5) Urquiza N° 1036 en \$ 2.500.000 pagaderos en efectivo al momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio de dichos inmuebles. Asimismo Arroyo Ubajay S.A. oferta adquirir los inmuebles mencionados en el apartado 7 de calle Tratado del Pilar s/n en la cantidad de \$ 815.000.- pagaderos en efectivo al momento de suscribirse la escritura

traslativa de dominio de dichos inmuebles. Puestas a consideración dichas ofertas, teniendo en cuenta las necesidades financieras de la Sociedad y la imperiosa necesidad de sanear su situación económica, como así también la existencia de ofertas concretas pese a las dificultades que evidencia el mercado inmobiliario para este tipo de operaciones es que se aprueba la venta de los inmuebles a NEXFIN S.A. y a ARROYO UBAJAY S.A en la forma antes mencionadas. Estarán a cargo de los adquirentes los impuestos y deudas por tasas y servicios que correspondan a los inmuebles a transferir como así también la totalidad de los gastos de escrituras traslativas de dominio. A tal efecto se autoriza a la Sra. Presidenta y otro Director para que conjuntamente realicen todos los actos y firmen las escrituras correspondientes a los fines de cumplimentar con la transferencia de dominio de los inmuebles mencionados y en la forma y a los fines indicados. Dada la importancia de dichas transferencias en procura de un mejor ordenamiento financiero de la Sociedad el Directorio por unanimidad resuelve convocar en breve a Asamblea General Extraordinaria para su consideración y aprobación por parte de los accionistas. No siendo para más, se levanta la sesión, a las 19 y 30 horas.-